SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS QVINTA Y SIETE.

En la Villa de Tenerife en Sabado Honze de Nov.e de
Joseph Lopez Lima y Antonio Garcia y Saez Jurados
de S.M. Joaquin Diaz Monjaraz Alcalde mayor
por Capitulares del Cavildo Justicia y Regimiento
desta Villa Juntos en dho Cavildo como lo acostum-
bran Dho Alcalde mayor Mandó Dixesen Regidores
asistencia a hacerse dado aviso desta Villa por
D. Bernardo Salazar Alferez Real de dha Villa y
della el Capitan D. Joaquin Ygnacio Lopez de Mesa
de esta Vecindad en Salas Comun Ygualmente sobre
las Hojarascas con la Circunstancia de Necesitarse Dinero
para Salarios de Cirujanos y demas Menesteres
pecho ano Jayen el Mayordomo de Propios de
esta Villa Caudales para Remediarlo prontamente
por tanto Acordaron Dan Poder Comision Facultad
al Señor Alferez Real de esta Villa Capitan D.
Diego Ygnacio Lopez de Mesa Regidor Alcalde
Provincial de esta Villa para que Ygualmente se
Junte con el Señor Alcalde mayor y Regidores
Diputados a D. Diego Antonio de Ponte Capitan
de Caballos de Jurados Diputados, Mesa y Procurador
Mayor de Segunda Vez de Propios de esta Villa
y Bellon para que todos los Contenidos a dho D. Bernar-
do Equien Hoja Razon, dho D. Marcos Cor-
balado Escribano Real Diputado de Propios de
dho Concejo. De que Hoja dho Agente se
Jeanan Buenos en las Cuentas que adelante se
Den Cargo. Y por este Asi lo Acordaron

2